

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CRONOGRAMA DE ENCARGATURAS (MULTIGRADO) DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN AÑO 2023.

CRONOGRAMA				
	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
CRONOGRAMA	Relación de II.EE. para encargo de función (Multigrado)	UPER	18/11/2022	18/11/2022
	Inscripción de postulantes	Postulante	21/11/2022	24/11/2022
	Verificación del cumplimiento de requisitos	UPER	24/11/2022	01/12/2022
	Calificación de Expedientes	UPER	24/11/2022	01/12/2022
	Publicación de resultados de evaluación	UPER	01/12/2022	01/12/2022
	Presentación de reclamos	Postulante	02/12/2022	02/12/2022
	Absolución de reclamos	UPER	05/12/2022	05/12/2022
	Publicación final del cuadro de méritos	UPER	06/12/2022	06/12/2022
	Adjudicación de plaza (presencial) 8.30 a.m	UPER	09/12/2022	09/12/2022
	Emisión del acto resolutivo.	UPER	10/12/2022	10/12/2022

PRECISIONES

SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO

Del encargo de funciones.

- a) Debe precisar la IE a la que está postulando e indicando el nivel.
- b) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un/a profesor/a de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el/la profesor/a ejerce la función directiva y su función docente de forma concurrente.
- c) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL, no siendo competencia del comité.
- d) Si la IE atiende a un solo nivel educativo, la adjudicación se realiza al docente ubicado en la escala magisterial más alta, que labora en la misma IE., que no cuenta con plaza vacante de Director de IE.
- e) Si la IE atiende a más de un nivel educativo y funciona en el mismo local y no cuenta con la plaza vacante presupuestada de Director de IE, es asumido por un docente nombrado en el siguiente orden de prelación: i) Para EBR en primer orden del nivel secundaria, segundo orden del nivel primaria y tercer orden del nivel inicial, ii) Para EBA en primer orden ciclo avanzado, y en segundo orden inicial – intermedio.
- f) En caso exista más de un docente en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación: - Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE. - Mayor tiempo de servicio en el cargo al que postula. - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM. - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.
- g) El encargo de funciones se materializa con un acto resolutivo, y su vigencia es a partir del 01 de enero y como máximo hasta el 31 de diciembre, siendo obligatorio el registro de dicho encargo en el Sistema Nexus, o el que haga sus veces, a fin de que pueda garantizarse el pago por asumir dicho encargo de funciones.
- h) Los informes escalafonarios serán tramitados por la oficina de UPER, no siendo obligatorios su presentación.



UGEL SAN IGNACIO


ING. MISTO IGNACIO QUENBERG GARCIA
 JEFE DE PERSONAL

San Ignacio, 18 de Noviembre de 2022



R.V.M. 121-2022-MINEDU

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No estar comprendido/a en proceso administrativo disciplinario.
- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- No contar con sanción administrativa registrada en el escalafón
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen de la presente Norma Técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En de del 20.....

(Firma)



Huella digital (Índice derecho)



RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,, identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de encargatura docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20

.....
 (Firma)
 DNI.....

.....
 Huella Digital
 (Índice derecho)